



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-202-00059946--UNC-ME#FAUD - CAMBIO DEDICACION PERSONAL
DOCENTE EN ARQUITECTURA IV "C"

VISTO:

El Expediente Número EX-2021-00059946-UNC-ME#FAUD, por el que se tramita la modificación de Dedicación en el cargo de revista del Arquitecto SIGFRIDO STIEGER de la cátedra de Arquitectura IV "C"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Docente viene desempeñándose en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en dicha asignatura.

Secretaría Académica ha tomado debido conocimiento del presente pedido, manifestando en su informe que de acuerdo al régimen de funcionamiento de las cátedras de Arquitectura, exige que sus integrantes se desempeñen en cargos con Dedicación Semiexclusiva, en relación a la relación a la carga horaria.

Que ante esta situación, se requiere que se proceda a efectuar la designación interina del Arquitecto STIEGER, en un cargo de Asistente con Dedicación Semiexclusiva, dando por finalizada su designación interina en un cargo de Asistente Simple, a partir del 01/03/2021.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir la designación interina correspondiente, del Personal Docente que se menciona y por el periodo del 01/03/2021 y hasta el 31/03/2022.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto SIGFRIDO ENRIQUE STIEGER (LEGAJO N° 54685)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el dictado de la materia Arquitectura IV "C", y por el periodo del 01/03/2021 y hasta el 31/03/2022.

ARTICULO N° 2: Dar por finalizada la designación interina del **Arquitecto SIGFRIDO ENRIQUE STIEGER (LEGAJO N° 54685)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, de la cátedra de Arquitectura IV “C”, a partir del 01/03/2021.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el procedimiento de concursos correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO